

Decreto Para que llegue a conocimiento del publico a los
 fines oportunos, publíquese en los sitios de
 costumbre de esta poblacion y desde conuin-
 to a los Alcaldes pedanesos de este permiso el
 nombram^{to} que precede de Alcaldes y Ayun-
 tamiento. Asi como a la Junta Revolucionaria
 de Murcia de esta conformidad lo que
 dispone, y en la forma que ha sido hecho.
 Decretada por la Junta Revolucionaria
 de esta Villa, en ella a diez y nueve de Octu-
 bre de mil ochocientos Treinta y ocho.

El Vice Presidente Mariano Espinosa
 Diego Muro Matias
 y Lopez Pardo
 Agustín Garcia Manuel Heredia

Pedro Alvarez
 Estefan Garcia
 Sanchez
 Pedro Alvarez
 Sanchez
 Pedro Martinez
 Alegrete
 Antonio Sanchez
 Luvias

En la Villa de Moratalla a veinte y dos de

